INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO 31.1370.2020 por el que se aprueba la modificación al Programa de Crédito del Fondo de la Vivienda para 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Prosecretaría de la Junta Directiva.- Oficio No. PJD/219/2020.

Asunto: Acuerdo 31.1370.2020 para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda

Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Presente

En sesión ordinaria número 1370 celebrada por la Junta Directiva el día 7 de mayo de 2020, al tratarse lo relativo a la aprobación para modificar el Programa de Crédito del Fondo de la Vivienda para el año 2020, se tomó el siguiente:

ACUERDO 31.1370.2020.- "La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 214 fracción XVI, inciso g) de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y 40, fracción XVII, inciso g), del Estatuto Orgánico, así como en el acuerdo 6827.911.2020 de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), por unanimidad, aprueba la modificación al Programa de Crédito del Fondo de la Vivienda para 2020, como sigue:

PRIMERO. Se incluye el "PROGRAMA ESPECIAL PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA ANTE EL COVID-19 (PEREC 19)" para el otorgamiento de hasta 2,500 créditos tradicionales con una derrama de hasta \$2,000 millones de pesos dentro del Programa de Crédito por 36,550 millones de pesos.

SEGUNDO. El presupuesto se ejercerá por cajones de esquemas de crédito, en lugar de realizarlo por cada uno de los esquemas, de acuerdo con lo siguiente:

- Esquemas de crédito con recursos propios: Tradicional 1er. crédito (Puntaje) y Pensionados.
- 2. Esquemas Tradicional: 1er. crédito (Especiales y SSPC) y 2o. crédito.
- **3. Esquemas con otros Institutos**: FOVISSSTE-INFONAVIT Conyugal, FOVISSSTE-INFONAVIT Individual y FOVISSSTE-ISSFAM Conyugal.
- **4. Esquemas en Cofinanciamiento**: Alia2 Plus 1er. y 2° crédito, Respaldados 1er. y 2o. crédito y FOVISSSTE para Todos 1er. y 2° crédito.
- 5. Programa Especial para Reactivar la Economía ante el COVID-19 (PEREC 19): Derivado de contingencia sanitaria detonada por el COVID-19 y con la intención de acelerar la colocación de recursos del Programa 2020 y reactivar la economía del sector vivienda mediante la adquisición de vivienda nueva y construcción en terreno propio, nace la necesidad de crear el "PROGRAMA ESPECIAL PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA ANTE EL COVID-19 (PEREC 19)" beneficiando al sector vivienda y a los propios trabajadores y sus familias adelantando nuevas solicitudes de crédito que ayuden a incrementar los números de colocación de crédito, otorgar créditos especiales para contingencia, rezago, eventualidades y políticas públicas y en consecuencia agotar el presupuesto asignado del Programa de Crédito y Financiamiento 2020. Crédito Tradicional; los cuales se otorgarán de acuerdo a lo establecido en las Políticas y Lineamientos para la aplicación de dicho programa. Los créditos serán pagados con los recursos destinados al Crédito Tradicional 1er. crédito (Puntaje) del Programa de Crédito y Financiamiento 2020 es decir dentro de los \$36,556 millones de pesos programados originalmente.

Los cajones y las cifras son estimadas en el entendido de que se podrán redireccionar los créditos y montos programados en los esquemas de baja colocación a los de mayor demanda, contemplando que no

1er crédito

2°. Crédito

FOVISSSTE para Todos

TOTAL

afectará la estimación global de los créditos y montos aprobados en el Programa de Crédito 2020, ni implicará la asignación de mayores recursos presupuestarios.

Con lo anterior se pretende agotar en su totalidad el presupuesto originalmente autorizado y se evita caer en un subejercicio. Asimismo, se beneficia a los trabajadores y sus familias con el financiamiento acorde a sus necesidades.

PROGRAMA DE CRÉDITO 2020

	No. de cré			
ESQUEMA	De:	A:	Importe (Pesos)	
Recursos Propios				
Tradicional 1er crédito (Puntaje) *	30,100	35,000	25,969,128,488.78	
Pensionados	900	1,000	473,921,555.75	
TOTAL	31,000	36,000	26,443,050,044.54	
Esquemas Tradicional 1er Especiales	r crédito (Especiale 8,500	s y SSPC) y Tradicional 8,500	2° crédito 6,308,304,010.85	
SSPC	1,000	1,000	699,004,958.79	
Tradicional 2° crédito	300	500	390,592,730.49	
TOTAL	9,800	10,000	7,397,901,700.13	
FOVISSSTE-INFONAVIT Conyugal	1,400	1,500	940,206,589.07	
		1,500	940,206,589.07	
FOVISSSTE-INFONAVIT Individual	300	500	298,298,131.28	
FOVISSSTE-ISSFAM Conyugal	150	200	149,322,284.51	
TOTAL	1,850	2,200	1,387,827,004.87	
Esquemas en Cofinanciar				
Alia2 Plus 1er crédito	2,000	2,250	816,326,608.17	
Alia2 Plus 2° crédito	100	250	119,433,181.04	
Respalda2 1er crédito	100	300	80,350,587.41	
Respalda2 2° crédito	50	100	32,447,673.84	
FOVISSSTE para Todos	1,500	3,000	262,000,000.00	

TOTAL	46,475	54,300	36,556,000,000
Programa Especial para Reactivar la Economía ante el COVID-19 (PEREC19) *	2,300	2,500	2,000,000,000

200

6,100

16,663,200.00

1,327,221,250.47

75

3,825

^{*}PEREC19.- Los créditos serán pagados con los recursos destinados al Crédito Tradicional 1er. crédito (Puntaje)

TERCERO. La Subdirección de Crédito informará periódicamente al Comité de Crédito y a la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del ISSSTE el comportamiento del destino de los recursos.

CUARTO. El presente acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación."

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2020.- La Prosecretaria de la Junta Directiva, **Andrea Nava Fernández del Campo**.- Rúbrica.

(R.- 496184)